MEMORANDO

110201

PARA: LUISA FERNANDA SANDOVAL BARRAGAN
Subdirectora Jurídica y de Contratación

DE: LAURA NATALIA SILVA ROMERO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

ASUNTO: Solicitud de trámite de prórroga Contrato Interadministrativo No. GOOBI 456 de 2026 / SECOP II CO1.PCCNTR.9811632 de 2026 suscrito entre el Instituto para la Economía Social – IPES y STRATEGY SAS

Cordial saludo,

De manera atenta, desde la Oficina Asesora de Comunicaciones, en calidad de supervisión del Contrato Interadministrativo GOOBI 456 de 2026, identificado en la plataforma SECOP II CO1.PCCNTR.9811632 de 2026, suscrito entre el Instituto para la Economía Social – IPES y la Empresa STRATEGY SAS., se solicita a la Subdirección Jurídica y de Contratación adelantar, en el marco de sus competencias, las gestiones contractuales correspondientes para tramitar la prórroga del referido contrato por 30 días.

Objeto del contrato:

BS 60. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN, A TODO COSTO, DE AVISOS Y ELEMENTOS DE IDENTIDAD VISUAL DESTINADOS A LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO, ALTERNATIVAS COMERCIALES Y SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, con un plazo inicial de sesenta (60) días, con acta de inicio del 26 de agosto de 2026 y fecha actual de terminación el 25 de octubre de 2026.

Por lo anterior, remito los documentos correspondientes, con el fin de avanzar en los trámites administrativos necesarios para la continuidad del servicio y la suscripción de la respectiva prórroga.

Carrera 9 N° 10-59
PBX. 6014841930
Línea Gratuita
018000517621
www.ipes.gov.co

Agradezco el apoyo brindado para continuar con el trámite correspondiente y quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere necesario para el adecuado desarrollo del proceso.

Cordialmente,



LAURA SILVA ROMERO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Anexos:
(2) Carta de solicitud de prorroga y Formato PA04-FO-046_Prorroga_1_CO1.PCCNTR.9811632

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Angela Paola Diaz Prieto Contratista - OAC		22/10/2026
Revisó	Jazmín Amado Rincón Auxiliar Administrativa - OAC		22/10/2026
Aprobó	Laura Silva Romero Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones		22/10/2026
os arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto para la Economía Social IPES			

Carrera 9 N° 10-59
PBX. 6014841930
Línea Gratuita
018000517621
www.ipes.gov.co

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA NO. 1 DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9811632 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES Y STRATEGY SAS

ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
Número de contrato	CO1.PCCNTR.9811632
Clase de contrato	Compraventa
Objeto del contrato	BS 60 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN, A TODO COSTO, DE AVISOS Y ELEMENTOS DE IDENTIDAD VISUAL, DESTINADOS A LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO, ALTERNATIVAS COMERCIALES Y SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD
Nombre del contratista	STRATEGY SAS
Plazo inicial	2 meses
Valor inicial	$ 26.949.828
Fecha de inicio del contrato	26 de agosto 2026
Fecha de terminación del contrato	25 de octubre 2026
Adición No.	N/A
Prórroga No.	N/A
Modificación No.	N/A
Supervisor	Laura Silva Romero
Cargo del Supervisor	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Interventor	N/A
Póliza - Vigencia	Cumplimiento No CO1.WRT.20502825 Vigencia 5 de noviembre de 2029
	Responsabilidad civil extracontractual No CO1.WRT.20502834 Vigencia 5 de noviembre de 2026
Porcentaje de ejecución	Física: 20%
	Presupuestal: 0%
Fecha terminación actual	25 de octubre de 2026

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato No. CO1.PCCNTR.9811632 de 2026 fue suscrito entre el Instituto para la Economía Social – IPES y STRATEGY SAS el 18 de agosto de 2026, a través de la plataforma SECOP II, con un plazo de dos (2) meses y un valor de $26.949.828.

Las garantías constituidas por el contratista (póliza de cumplimiento No. CO1.WRT.20502825 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CO1.WRT.20502834) fueron aprobadas por la Entidad el 20 de agosto de 2026, y el contrato inició su ejecución el 26 de agosto de 2026, con fecha de terminación el 25 de octubre de 2026. A la fecha, el contrato no ha sido objeto de adiciones, prórrogas ni suspensiones.

Durante la ejecución se han adelantado las siguientes actividades: reunión de inicio, visitas técnicas a las plazas distritales de mercado y alternativas comerciales, toma de medidas, presentación y aprobación de diseños o muestras. No obstante, a la fecha el contrato registra un avance físico del 20 % y presupuestal del 0 %, por cuanto aún no se han entregado ni instalado elementos.

Las garantías se encuentran vigentes. Con ocasión de la presente prórroga, el contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución y presentarlas para aprobación de la Entidad.

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES pagará al contratista el valor del contrato **EN UN ÚNICO PAGO**, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual.

El contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 833 del 22 de julio de 2026 y Registro Presupuestal No. 841 del 19 de agosto de 2026, con cargo a la vigencia 2026. La presente prórroga no implica adición de recursos ni modifica el valor del contrato.

BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Valor total del contrato	$ 26.949.828
Valor pagado	$ 0
Valor pendiente por ejecutar	$ 26.949.828

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA

El objeto del contrato comprende la adquisición, fabricación, adecuación e instalación de avisos y elementos de identidad visual en las plazas distritales de mercado, alternativas comerciales y sede administrativa del IPES. Para cumplirlo se deben validar los diseños, tomar medidas en sitio, fabricar los elementos e instalarlos en cada punto.

Mediante comunicación del 21 de octubre de 2026, el contratista solicitó una prórroga de treinta (30) días. Expuso dos razones: retrasos de sus proveedores en la entrega de insumos y la necesidad de respetar los tiempos técnicos de fabricación, ensamble y secado de los elementos del sistema Braille.

Una vez analizada la solicitud, la supervisión considera lo siguiente. El retraso en los insumos es un riesgo propio del contratista y no genera ningún reconocimiento económico a su favor ni lo exime de responsabilidad por el atraso. En cambio, respetar los tiempos técnicos de fabricación sí está justificado, porque garantiza la calidad y la durabilidad de los elementos, incluida la señalización accesible. Si esos procesos se aceleraran, la calidad exigida por la Entidad se vería afectada.

Así mismo, la supervisión considera que los treinta (30) días solicitados son suficientes para terminar la fabricación, la instalación y el recibo a satisfacción. Para llegar a esta conclusión, la supervisión revisó el cronograma detallado de fabricación, entrega e instalación del ochenta por ciento (80 %) restante, presentado por el contratista el 21 octubre 2026.

Prorrogar el contrato es más conveniente para la Entidad que dejarlo vencer. De esta forma se reciben los elementos con las especificaciones y el precio pactados, sin

costos adicionales y sin tener que adelantar un nuevo proceso de contratación que no alcanzaría a ejecutarse en la vigencia 2026.

La prórroga no requiere recursos adicionales ni modifica el valor del contrato, que se pagará en un único pago una vez recibido a satisfacción el objeto contractual. El nuevo plazo se mantiene dentro de la vigencia fiscal 2026 y el contratista deberá ampliar las garantías. La prórroga se concede sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar por el atraso imputable al contratista. Por lo anterior, la supervisión encuentra viable prorrogar el contrato del 26 de octubre al 25 de noviembre de 2026, inclusive.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PRÓRROGA

Con el propósito de verificar la viabilidad jurídica y el alcance de la presente prórroga, resulta necesario acudir al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993. El artículo 3 de dicha ley establece que, con la celebración y ejecución de los contratos, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

A su vez, el artículo 40 de la misma ley dispone que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de dicha ley y de la buena administración.

Asimismo, es importante destacar que esta modificación se realiza en aplicación del principio de autonomía de la voluntad de las partes, dado que existe mutuo acuerdo para su suscripción. De este modo, se configura un mecanismo jurídico y legal que permite atender de manera oportuna las necesidades institucionales del IPES.

En este caso, la prórroga se suscribe antes del vencimiento del plazo contractual, no modifica el objeto ni el valor del contrato y obedece a las razones técnicas expuestas por la supervisión, por lo que resulta jurídicamente viable.

En consecuencia, se requiere realizar la modificación de la cláusula del contrato denominada plazo, con el fin de aplicar la modificación en la plataforma SECOP II de la siguiente manera:

1. Modificar la cláusula denominada PLAZO DE EJECUCIÓN, prorrogando el Contrato No CO1.PCCNTR.9811632, en 30 días, contados a partir del 26 de octubre de 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026, inclusive.

2. El contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución y allegarlas para su aprobación dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la prórroga.
3. El contratista deberá dar cumplimiento al cronograma detallado de fabricación, entrega e instalación presentado el 22 de octubre de 2026, y reportar semanalmente a la supervisión el avance de su ejecución. El incumplimiento de dicho cronograma dará lugar a las acciones contractuales a que haya lugar.

4. Las demás cláusulas del contrato que no se modifiquen expresamente continúan vigentes.

En consecuencia, el contrato tendrá un plazo total de ejecución de **TRES (03) MESES** de conformidad con las condiciones establecidas en el modificatorio.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

LAURA SILVA ROMERO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones.
Instituto para la Economía Social - IPES
Supervisora contrato No. CO1.PCCNTR.9811632 DE 2026.

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
COMUNICACIONES - RECIBIDAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-812-2026-021531
Fecha: 22/10/2026 - 07:05 AM
Remitente: STRATEGY SAS
Destinatario: LAURA NATALIA SILVA ROMERO
No.Folios: 2 Anexos: 0

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2026.

Señores
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
Atn: Laura Natalia Silva Romero Jefe(a) de Oficina Asesora de Comunicaciones / Supervisora del Contrato

Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo por 30 días - Número del contrato CO1.PCCNTR.9811632

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de STRATEGY S.A.S., me dirijo a ustedes tomando como referencia al contrato Número del contrato CO1.PCCNTR.9811632 para solicitar formalmente una prórroga en tiempo de treinta (30) días calendario para la ejecución de nuestras obligaciones.

Para contextualizar la solicitud, detallo a continuación los datos de nuestra contratación:

- **Contratista:** STRATEGY S.A.S. con Nit. 830.053.792-3.
- **Proceso:** Número del contrato CO1.PCCNTR.9811632
- **Objeto:** Contratar la adquisición, fabricación, adecuación e instalación, a todo costo, de avisos y elementos de identidad visual, destinados a las plazas distritales de mercado, alternativas comerciales y sede administrativa del Instituto para la Economía Social IPES.

De manera atenta y respetuosa, expongo a continuación las razones técnicas, logísticas y externas que sustentan y justifican plenamente esta solicitud, las cuales configuran situaciones imprevistas que han impactado nuestro cronograma, a pesar de nuestra total disposición y capacidad operativa:

1. **Fluctuaciones y retrasos en la cadena de suministro de materias primas:** Nos hemos enfrentado a retrasos imprevistos por parte de los proveedores mayoristas en la entrega de insumos específicos y de alta especificación técnica requeridos para la fabricación de los elementos de identidad visual. Esta interrupción temporal en la cadena de suministro nos ha obligado a reprogramar las fases de corte, impresión y ensamblaje en nuestra planta de producción.

2. **Garantía de calidad en los tiempos técnicos de fabricación y optimización del sistema Braille:** Entendiendo que la entidad requiere elementos con una durabilidad comprobada, los procesos de ensamble, secado de sustratos y fijación de estructuras requieren tiempos técnicos mínimos que no pueden ni deben ser acelerados abruptamente. De manera específica, en lo concerniente a los componentes de señalización incluyente y accesible, y con el fin de facilitar la lectura táctil a los usuarios con discapacidad visual, fue indispensable incrementar el porcentaje en los tiempos de impresión y curado del sistema Braille. Esta ampliación en los ciclos de aplicación y secado técnico garantiza que los puntos alcancen el relieve, volumen, definición y adherencia óptimos, asegurando una lectura nítida y una mayor resistencia

al desgaste continuo por fricción, evitando así fallas prematuras en las instalaciones finales

Queremos reiterar nuestro total compromiso con la culminación exitosa de este proyecto. Asimismo, dejamos constancia de que, de ser aprobada esta prórroga, daremos estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales respecto a las modificaciones, comprometiéndonos a lo siguiente:

- Efectuaremos la ampliación de las vigencias de todas las garantías requeridas (Cumplimiento, Pago de salarios, Calidad de los bienes, Calidad del servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual).
- Dicha ampliación se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación respectiva, asumiendo todos los costos de primas y erogaciones.
- La ampliación de estas garantías se someterá a la respectiva aprobación por parte del Instituto para la Economía Social.

Agradecemos de antemano su comprensión, apoyo y gestión frente a esta solicitud, la cual se radica con el único propósito de entregarle a la Entidad un producto final que cumpla y supere sus expectativas de calidad.

Quedamos a la entera disposición para cualquier visita de revisión a nuestra planta o para tramitar los documentos que el supervisor requiera.

Atentamente,

ROBERTO GRANADOS CATAÑO
C.C. No. 79.544.061
Representante Legal –
STRATEGY S.A.S.
Correo: produccion@strategyltda.com
Teléfonos: 3106885914 - 3108059950

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2026

Señores
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
Atención: Supervisor del contrato

Asunto: Actualización del cronograma de ejecución – Contrato de Compraventa – Proceso de Selección de Mínima Cuantía IPES No. 013 de 2026

Respetados señores:

Por medio de la presente, STRATEGY S.A.S. se permite presentar la actualización del cronograma de ejecución del contrato cuyo objeto es la adquisición, fabricación, adecuación e instalación, a todo costo, de avisos y elementos de identidad visual destinados a las Plazas Distritales de Mercado, alternativas comerciales y sede administrativa del Instituto para la Economía Social – IPES.

En atención a los ajustes presentados en la programación inicialmente prevista y con el propósito de organizar las actividades pendientes de producción, entrega e instalación, se establece una nueva programación comprendida entre el 23 de octubre y el 24 de noviembre de 2026, de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
Viernes 23 de octubre	Entrega parcial de avisos de tipología 1, tipología 2 y señales disponibles Tipología No. 5. Avisos de plazas de mercado • 12 de Octubre 2 Unidades (ítem No.1.1) • El Carmen (ítem No.1.2) • Kennedy (ítem No.1.3) • Las Ferias (ítem No.1.4) • Quiriguá 2 Unidades (ítem No.1.6) • Carlos E. Restrepo (ítem No.1.7) • Samper Mendoza (ítem No.1.8) • San Benito (ítem No.1.9) • San Carlos (ítem No.1.10) • Santander 2 Unidades (ítem No.1.11) • 7 de Agosto (ítem No.1.12) • Trinidad Galán (ítem No.1.13) • 20 de Julio 2 Unidades (ítem No.1.14) • Las Cruces (ítem No.1.15) Avisos de puntos comerciales • San Andresito La 38 (ítem No.2.4)

	• 7 de Agosto (ítem No.2.6) • Bodega Usme (ítem No.2.8) • Rotonda Santa Fe (ítem No.2.11) • Box Culvert (ítem No.2.12) • Quiriguá (ítem No.2.13) **Avisos identificadores para espacios internos** Se realizará la entrega de 30 señales con braille. **Tipología No. 5**
26 al 30 de octubre	Continuación de la producción, terminación y alistamiento de los elementos pendientes.
	El lunes 26 de octubre se instalará un juego de cada uno de los avisos de tipología No. 7 (vinilos para módulos del programa Antojitos), correspondiente a cinco tipos de vitrina.
	El miércoles 28 de octubre se realizará la entrega de avisos identificadores para módulos de atención al ciudadano Tipología No. 6.
	El Jueves 29 de octubre se entregará la totalidad de los avisos de tipologías No. 1 y No. 2, así como los 15 Señales faltantes de tipología No. 5.
	El viernes 30 de octubre Se realizará la instalación de los avisos de tipología No. 3 y No. 4 correspondientes a los avisos de fachada y recepción de la sede principal.
3 al 6 de noviembre	Entrega progresiva de elementos terminados y coordinación de actividades de instalación.
	MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 — CENTRO HISTÓRICO • Secretaría de Gobierno – Edificio Liévano: Calle 11 No. 8-17. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Ministerio de Vivienda – Sede Botica: Carrera 6 No. 8-77. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • IPES – Instituto para la Economía Social: Carrera 9 No. 10-59. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Punto Comercial Box Culvert – IPES: Calle 12 No. 9-68, túnel. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7; Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Alcaldía Mayor de Bogotá: Carrera 8 No. 10-65. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7; Ítem 7.4 \| Módulo 472-2019 \| Tipología 7. • Alcaldía Local de La Candelaria: Carrera 5 No. 12C-40. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7.

	• IDARTES – Instituto Distrital de las Artes: Carrera 8 No. 15-46. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7. • Ministerio de Vivienda – Sede Administrativa: Calle 17 No. 9-36, piso 3. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología
	MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 — CENTRO Y LAS NIEVES • Personería de Bogotá – CAC Centro de Atención a la Comunidad: Carrera 8 No. 20-56. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7. • Personería de Bogotá: Carrera 7 No. 21-24. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • IDU – Instituto de Desarrollo Urbano: Calle 22 No. 6-27. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Secretaría Distrital de Cultura: Carrera 9 No. 9-83, dirección por confirmar. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Superintendencia de Industria y Comercio: Carrera 7 No. 24-23, piso 3. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Concejo de Bogotá: Calle 36 No. 28A-41. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7. • CAMI Perseverancia: Carrera 5A No. 33A-45. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Secretaría Distrital de Medio Ambiente: Avenida Caracas No. 54-38. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7.
	JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 2026 — CENTRO-SUR Y PUENTE ARANDA • Hospital Santa Clara: Carrera 14A No. 1-54 Sur. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7. • Hospital Materno Infantil: Carrera 10 No. 1-66 Sur. — Ítem 7.4 \| Módulo 472-2019 \| Tipología 7. • CADIS – Centro de Atención para la Inclusión Social: Calle 1 No. 24-26. — Ítem 7.4 \| Módulo 472-2019 \| Tipología 7. • Centro de Desarrollo Comunitario Galán: Calle 1B No. 57-51. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Centro de Atención Primaria Samper Mendoza: Carrera 23 No. 22A-26. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7.

	• Contraloría de Bogotá: Carrera 32A No. 26A-10, piso 1. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Secretaría Distrital de Salud: Carrera 32 No. 12-81. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • PAPS 11 Puente Aranda: Carrera 59 No. 14-44. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7.
	VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2026 — CORREDOR EL DORADO Y SALITRE • Secretaría Distrital de Educación: Avenida El Dorado No. 66-63, piso 1 y piso 3. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7; Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7; Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Instituto Nacional de Metrología: Avenida Carrera 50 No. 26-55, interior 2. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • DANE – Sede CAN: Carrera 59 No. 26-70. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • TransMilenio S.A.: Avenida El Dorado No. 69-76, edificio Elemento, torre 1. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7. • USPEC: Avenida Calle 26 No. 69-76, edificio Elemento, pisos 12, 13 y 14. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Cámara de Comercio de Bogotá – Sede Salitre: Avenida El Dorado No. 68D-35. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Planetario de Bogotá: Calle 26 No. 5-93. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7.
9 al 13 de noviembre	Continuación de entregas e instalación de avisos y señalización en los puntos establecidos por la Entidad.
	LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 — FONTIBÓN Y ÁLAMOS • Hospital de Fontibón: Carrera 99 No. 16I-41. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Alcaldía Local de Fontibón: Carrera 99 No. 19-43. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Subdirección Local de Integración Social Fontibón: Carrera 104B No. 22J-15. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Conecta G4, Torre C y Conecta – Securitas: Avenida Calle 26 No. 92-32. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7.

	• Conecta G5: Avenida Calle 26 No. 92-32. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • DANE – Sede Territorial Álamos: Calle 64G No. 92-56. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Hospital de Engativá: Calle 79 No. 101-47. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7.
	MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 — ENGATIVÁ Y SUBA • Alcaldía Local de Engativá: Calle 71 No. 73A-44. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • SuperCADE de Engativá: Transversal 113B No. 66-54. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Plaza de Mercado Las Ferias: Avenida Rojas No. 74-52. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7. • Subdirección Local de Integración Social Engativá – Santa Helenita: Carrera 78 No. 69A-57. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • SuperCADE de Suba: Avenida Calle 145 No. 103B-90. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Alcaldía Local de Suba: Carrera 91 No. 145A-32. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Casa de la Participación Suba: Calle 147 No. 90-62. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Hospital de Suba: Carrera 90 No. 147C-30. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Unidad de Servicios de Salud Fray Bartolomé de las Casas: Avenida Suba No. 106-47. — Ítem 7.4 \| Módulo 472-2019 \| Tipología 7.
	MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2026 — KENNEDY Y TINTAL • Hospital de Kennedy: Avenida Primero de Mayo No. 40B-54; consulta externa, pisos 1 y 2, y urgencias. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7; Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Alcaldía Local de Kennedy: Calle 19 Sur No. 69C-17. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Cámara de Comercio de Bogotá – Sede Kennedy: Carrera 68 No. 30-14. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Hospital Tintal: Calle 10 No. 86-58. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. Pendiente de verificar la cantidad de módulos reportados en este punto.

	• Centro de Encuentro Kennedy: Carrera 87 No. 5B-21. — Ítem 7.4 \| Módulo 472-2019 \| Tipología 7. • CDC Bellavista: Calle 38 Sur No. 94C-29. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Subdirección Local de Integración Social Kennedy: Calle 38 Sur No. 94C-29. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7. • CAMI Trinidad Galán: Carrera 60 No. 4-15. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7. **JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 — BOSA Y LAS AMÉRICAS** • CDC Bosa Porvenir: Carrera 100 No. 52-24 Sur. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7. • SuperCADE de Bosa: Avenida Calle 57R Sur No. 72D-12. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7. • Subdirección Local de Integración Social Bosa: Calle 73 Sur No. 81B-10. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Alcaldía Local de Bosa: Carrera 80I No. 61-05 Sur. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Casa de la Participación de Bosa: Carrera 80K No. 61-28. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • SuperCADE Las Américas: Carrera 86 No. 43-55 Sur. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Hospital Tunal: Carrera 20 No. 47B-35 Sur. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Alcaldía Local de Ciudad Bolívar: Diagonal 62 Sur No. 20F-20. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Subdirección Local de Integración Social Ciudad Bolívar: Calle 70 Sur No. 34-05. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • UPI Unidad de Protección Integral Perdomo: Avenida Carrera 70C No. 60B-05 Sur. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7.
	VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 — TUNJUELITO Y SURORIENTE • Alcaldía Local de Tunjuelito: Diagonal 50A No. 18-48. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Centro de Salud Primero de Mayo: Calle 22 Sur No. 8A-58. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7.

	• Hospital La Victoria – Consulta Externa: Diagonal 39 Sur No. 3-20. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Plaza de Mercado 20 de Julio: Carrera 5A No. 30C-20 Sur. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7. • SuperCADE 20 de Julio: Carrera 6 No. 24A-30. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Alcaldía Local de San Cristóbal: Avenida Primero de Mayo No. 1-40 Sur. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Sede Administrativa Subred Integrada de Servicios de Salud Sur: Carrera 24C No. 54-47 Sur. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7. • Centro de Desarrollo Comunitario – Bellavista: Calle 38 Sur No. 94C-29. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7.
17 al 20 de noviembre	Ejecución de actividades de instalación y entrega de los elementos pendientes.
	MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 — USME • Subdirección Local de Integración Social Usme: Calle 91 No. 3B Este-42 Sur. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7. • CAPS Usme Betania: Calle 76B Sur No. 2 Este-34. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Centro Día San David: Calle 86A Sur No. 7-79 Este. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Centro de Encuentro Yomasa: Calle 78 Sur No. 14-55. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Hospital de Kennedy – Urgencias: Avenida Primero de Mayo No. 40B-54. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Centro de Encuentro Rafael Uribe Uribe: Calle 22 Sur No. 14A-99. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe: Calle 32 Sur No. 23-62. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Subdirección Local de Integración Social Rafael Uribe: Carrera 15C No. 31G-40 Sur. — Ítem 7.1 \| Módulo 218-2016 \| Tipología 7.
	MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 — SANTA FE Y TEUSAQUILLO • Alcaldía Local de Santa Fe: Calle 21 No. 5-74. — Ítem 7.5 \| Módulo 125-2016 \| Tipología 7.

	• Subdirección Local de Integración Social Santa Fe–Candelaria: Carrera 2 No. 4-10. — Ítem 7.4 \| Módulo 472-2019 \| Tipología 7. • Alcaldía Local de Teusaquillo: Transversal 18 Bis No. 38-41. — Ítem 7.4 \| Módulo 472-2019 \| Tipología 7. • Secretaría Distrital del Hábitat: Calle 52 No. 13-64. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • IDIPRON – Sede Siete de Agosto: Carrera 27A No. 63B-07. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Secretaría de Hacienda: Carrera 30 No. 25-90; pisos 14 y 9, y sótano. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • SuperCADE CAD: Carrera 30 No. 25-90. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Hospital Jorge Eliécer Gaitán – El Guavio: Calle 6 No. 4A-26 Este. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7.
	JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 — NORTE Y CHAPINERO • Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Sede 1: Carrera 18 No. 84-35. — Ítem 7.4 \| Módulo 472-2019 \| Tipología 7. • Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Sede 2: Diagonal 92 No. 17A-42. — Ítem 7.4 \| Módulo 472-2019 \| Tipología 7. • Coljuegos: Carrera 11 No. 93A-85, piso 3. — Ítem 7.3 \| Módulo 573-2018 \| Tipología 7. • Superintendencia Nacional de Salud: Carrera 68 No. 24B-10, torre 3, cafetería. — Ítem 7.4 \| Módulo 472-2019 \| Tipología 7. • Hospital Simón Bolívar: Calle 165 No. 7-06. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7. • Alcaldía Local de Santa Fe: Calle 21 No. 5-74. — Ítem 7.5 \| Módulo 125-2016 \| Tipología 7. • Centro de Encuentro Rafael Uribe Uribe: Calle 22 Sur No. 14A-99. — Ítem 7.2 \| Módulo 336-2017 \| Tipología 7.
	VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 — CIERRE Y VERIFICACIÓN DE PENDIENTES • Revisión final de instalaciones ejecutadas, validando que cada ubicación corresponda al ítem, módulo y tipología programados.
23 y 24 de noviembre	Finalización de las actividades programadas y verificación de las actividades ejecutadas.

La programación contempla el desarrollo progresivo de las actividades hasta el 24 de noviembre de 2026. Su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de los elementos, las condiciones de acceso a los diferentes puntos, la coordinación con las plazas y las indicaciones impartidas por la supervisión del contrato.

STRATEGY S.A.S. continuará adelantando las gestiones técnicas y operativas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, priorizando la entrega de los elementos disponibles y organizando las actividades restantes con el fin de mantener una ejecución ordenada y verificable.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a la supervisión del contrato revisar la programación presentada y formular las observaciones que considere pertinentes, con el fin de coordinar las actividades pendientes y realizar el seguimiento correspondiente a su ejecución.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones o recomendaciones que la supervisión considere pertinentes frente al cronograma presentado.

.

Cordialmente,

ROBERTO GRANADOS CATAÑO
Representante Legal
STRATEGY S.A.S.
NIT. 830.053.792-3
Correo: produccion@strategyltda.com
Tel. 310 688 5914 – 310 805 9950

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:55:47 AM horas del 23/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79544061**
Apellidos y Nombres: **GRANADOS CATAÑO ROBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2026 08:58:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79544061** y Nombre: **ROBERTO GRANADOS CATAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150157004** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

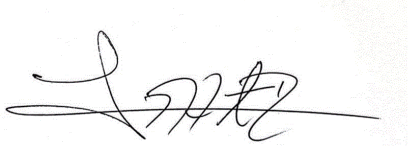
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de octubre de 2026, a las 08:48:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79544061
Código de Verificación	79544061261023084811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de octubre de 2026, a las 08:48:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300537923
Código de Verificación	830053792326102308483 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ROBERTO GRANADOS CATAÑO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79544061** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

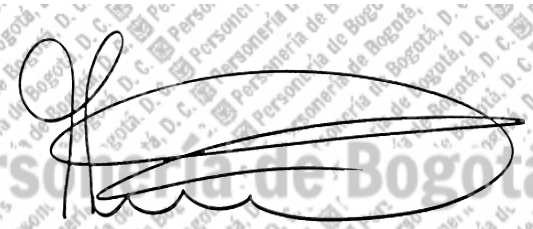
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305282397

PIB
08:52:24

Bogotá DC, 23 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERTO GRANADOS CATAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79544061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305282579

PIB
08:54:31

Bogotá DC, 23 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona STRATEGY S.A.S identificado(a) con NIT número 8300537923:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79544061 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2026 12:15 PM

Código Verificación: **E8Q9G26P37**

Válida hasta: **01/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - 860011153

HACE CONSTAR QUE

La empresa **STRATEGY SAS** identificada con tipo y número de documento **NI 830053792** registra afiliación **ACTIVA** a POSITIVA en el ramo de Riesgos Laborales desde el **04/10/2007**, con actividad económica principal código **1731001 - PUBLICIDAD, INCLUYE SERVICIOS DE ASESORIA, SERVICIOS CREATIVOS, PRODUCCION DE MATERIAL PUBLICITARIO Y UTILIZACION DE LOS MEDIOS DE DIFUSION, CREACION Y REALIZACION DE CAMPANAS DE PUBLICIDAD; CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS EN PERIODICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISION, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSION, DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y PUBLICIDAD AEREA REPRESENTACION DE MEDIOS DE DIFUSION, A SABER, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSION INTERESADOS EN LA OBTENCION DE ANUNCIOS, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE MATERIAL PUBLICITARIO O MUESTRAS, ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN VALL** y clase de riesgo **1.**

La información consultada en las bases de datos de la aseguradora para la generación de la constancia es desde el **23/10/2026 09:21** y sus últimos **1** años o fracción para los eventos de **Accidente de Trabajo y/o Enfermedades Laborales.**

A continuación, se relaciona únicamente los ítems por cada vigenica donde la empresa reportó eventos a la Administradora de Riesgos Laborales.

INFORMACIÓN DETALLADA CONSTANCIA	AÑO
	2026
Número promedio de trabajadores afiliados a riesgos laborales	11
Accidentes de Trabajo	
Número de Accidentes de Trabajo reportados por la empresa a la ARL por los años de consulta	0
Número total de AT calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de AT MORTAL calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IT de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IPP de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IT por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Accidente de Trabajo de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Accidente de Trabajo y FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de IPP por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de PI de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Accidente Trabajo (fecha de reporte) con prestación económica de PS-SP de la empresa por cada uno de los años consultados	0

INFORMACIÓN DETALLADA CONSTANCIA	AÑO
	2026
Número promedio de trabajadores afiliados a riesgos laborales	11
Enfermedad Laboral	
Número de Enfermedades Laborales reportados por la empresa a la ARL por los años de consulta	0
Número total de EL calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Numero total de EL reportados pendientes de calificar el origen (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de EL MORTAL calificado de origen profesional (fecha reporte vs origen) por la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de IT de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación economica de IT por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Enfermedad Laboral de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número total de IT reportadas (fecha de radicación IT) por Enfermedad Laboral y FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de IPP por FALLO JUDICIAL de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de PI de la empresa por cada uno de los años consultados	0
Número de Enfermedad Laboral (fecha de reporte) con prestación económica de PS-SP de la empresa por cada uno de los años consultados	0

Formato hora: 24 horas
ARL: Administradora de Riesgos Laborales
AT: Accidente de Trabajo
Fecha Reporte: Corresponde al DD/MM/AAAA en la cual se realizó el aviso oficial del evento a POSITIVA
AT MORTAL: Accidente de Trabajo con muerte del trabajador
EL: Enfermedad Laboral
EL MORTAL: Enfermedad Laboral con muerte del trabajador
IT: Incapacidad Temporal
Fecha de Radicación IT: Corresponde a DD/MM/AAAA en la cual se realizó presentación de la documentación de la IT a POSITIVA
IPP: Incapacidad Permanente Parcial
PI: Pensión de Invalidez
PS: Pensión de Sobrevivientes
SP: Sustitución Pensional

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de Expedición: **23/10/2026 09: 21**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/CRiesgosLaborales/VCEnl?token=C81+5E7GAcRnF4Um7R5WRypYYRhKJHxB0nP+h/pFx9M=)

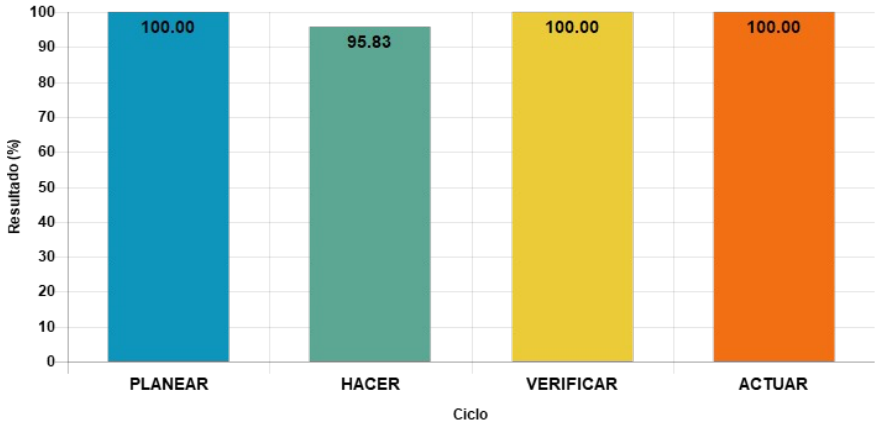
Para verificación de Positiva

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Strategy Sas** ,identificada con **NI 830053792** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **30/01/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **97,50%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

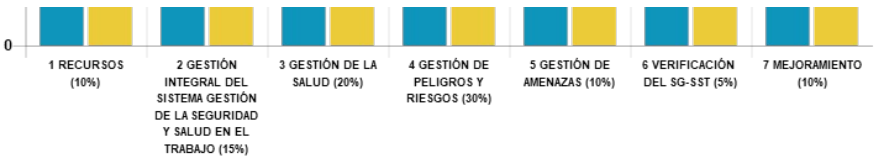
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	57,50%	95,83%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**97,50%**	**97,50%**

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	27,50%	91,67%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**97,50%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **23 octubre 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva